

VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 198

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2016-8869 *Acuerdo de determinación de miembros de la Corporación que han de desempeñar el cargo en régimen de dedicación parcial.*

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que se indican a continuación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, con 80 horas mensuales distribuidas según las necesidades de sus funciones, percibiendo por ello las siguientes retribuciones brutas anuales, referidas a 14 pagas anuales.

— Doña Leticia Cubillas Martín: 22.000,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Escalante, 3 de octubre de 2016.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2016/8869

CVE-2016-8869